



**ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO  
N° 00000130 DEL 15 DE FEBRERO DE 2016**

CONTRATO No.:	Convenio Interadministrativo No. 00000130 del 15 de Febrero de 2016		
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA ADELANTAR LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ELECCION DE LOS GERENTES DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO, ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, ESE HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, ESE HOSPITAL LOCAL DE GUADALUPE, ESE HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ, ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO.", conforme al siguiente cronograma:		
	<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DURACION</b>
	<b>ETAPA I</b>		
	1	Publicación aviso de Convocatoria Pública. 1. Por prensa en un diario de amplia circulación regional. 2. Página Web de la ESE y de la Universidad 3. Avisos radiales en una emisora de cubrimiento local o regional y estos deberán efectuarse por lo menos durante tres días con una periodicidad mínima de tres veces al día en horarios de alta audiencia. 3. En lugar visible de la Alcaldía, Gobernación y Secretaria de Salud y en la ESE (Resolución 165 del 18 de marzo de 2008)	12 al 21 de Febrero
	2	Publicación y consulta Bases del Concurso. 1. Página Web de la ESE de la Gobernación y de la Universidad. (Resolución 165 del 18 de marzo de 2008)	12 al 21 de Febrero
	3	Inscripción de aspirantes: Se realizará personalmente o por correo certificado en la Universidad de Pamplona Cread Norte de Santander ubicado en la Calle 5 No. 2 - 38 Barrio Latino de la Ciudad de san José de Cúcuta (Norte de Santander), diligenciando el Formulario Único de Inscripción que se encuentra disponible en las páginas web del Ministerio de Salud y Protección Social, del DAFP, de la Universidad de Pamplona y de la Empresa Social del Estado. Al formulario de inscripción deberá anexarse los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia laboral relacionada de los aspirantes. El aspirante deberá diligenciar el formato único de rotulo de sobre disponible en la página web de la universidad de pamplona <a href="http://www.unipamplona.edu.co">www.unipamplona.edu.co</a> .	22 al 26 de Febrero
	4	Verificación cumplimiento requisitos y exigencias mínimas para participar en el concurso	27 de Febrero al 2 de Marzo
	5	Expedición y publicación del acto administrativo que fija la lista de admitidos y no admitidos	3 de Marzo
	6	Presentación de reclamaciones a la lista de admitidos y no admitidos.	4 al 5 de Marzo
	7	Respuestas a reclamaciones de la lista de admitidos y no admitidos.	6 al 8 de Marzo
	8	Publicación definitiva del acto administrativo que fija la lista de admitidos y no admitidos	9 de Marzo
	<b>ETAPA II</b>		
9	Citación a prueba a. Comunicación dirigida a los aspirantes admitidos señalándole la hora y lugar del examen. Esta será enviada desde el correo a cada uno de los correos electrónicos suministrados por los aspirantes en la inscripción respectiva	10 al 12 de Marzo	
10	Realización de la Prueba escrita de conocimientos académicos a. Delimitación temática y diseño de la prueba b. Realización de la prueba	13 de Marzo	
11	Realización de la entrevista	14 al 16 de Marzo	



12	Publicación de los resultados de la prueba escrita de conocimientos	18 de Marzo
13	Interposición de recursos en contra del Acto Administrativo que determina la calificación de la prueba de conocimientos	19 al 20 de Marzo
14	Resolución de recursos sobre el acto administrativo que determina la calificación de la prueba de conocimientos	22 al 23 de Marzo
15	Expedición y publicación definitiva del Acto administrativo en firme de los resultados de las prueba de conocimientos	26 de Marzo
<b>ETAPA III</b>		
17	Calificación y validación de experiencia laboral y estudios de posgrado del aspirante a Contralor: a. Calificar la experiencia del aspirante según lo señalado en las bases del concurso. b. Calificar los estudios de posgrado del aspirante según lo señalado en las bases del concurso.	19 al 25 de Marzo
18	Expedición y publicación acto administrativo que conforma la lista parcial de elegibles a. En estricto orden alfabético. b. Dicho acto publicado deberá exhibirse en un lugar público y en la página web.	26 de Marzo
19	Interposición de recursos en contra del Acto Administrativo que determina la lista parcial de elegibles	26 y 27 de Marzo
20	Resolución de recursos sobre el acto administrativo que determina la lista parcial de elegibles	28 al 30 de Marzo
21	Expedición lista de elegibles definitiva	31 de Marzo
22	Comunicación resultados a la junta directiva	31 de Marzo
VALOR INICIAL:	\$ 227.619.862,00	
VALOR ADICIONAL:	\$00.000.00	
PLAZO INICIAL:	Noventa (90) días calendario.	
PLAZO ADICIONAL:	Sesenta (60) días calendario.	
CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	
SUPERVISOR:	SALVADOR RINCÓN SANTOS, designado el 15 de febrero de 2016.	
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A	
ANTICIPO (XX%)	N/A	
FECHA DE INICIACION:	16 de Febrero de 2016	
FECHA DE TERMINACION:	15 de Julio de 2016	
MUNICIPIO:	Bucaramanga	
OFICINA GESTORA:	Secretaría de Salud de Santander	

En Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de Junio de 2016, se reunieron, la Doctora CLAUDIA MECEDES AMAYA AYALA, en calidad de Secretaria de Salud Departamental, en su condición de Contratante, el Doctor SALVADOR RINCÓN SANTOS, en calidad de Supervisor del Departamento y el Doctor ELIO DANIEL SERRANO VELASCO, en su condición de representante legal de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, como Contratista, con el fin de elaborar la presente acta de Suspensión del Convenio.

**CONSIDERANDO**

1. Que el día 15 de Febrero de 2016 el Departamento de Santander – Secretaria de Salud Departamental y la Universidad de Pamplona celebraron el Convenio Interadministrativo No. 00000130, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos institucionales, administrativos, financieros y operativos entre la universidad de pamplona y el

*[Firma manuscrita]*  
2/6



Departamento de Santander – Secretaria de Salud Departamental para adelantar la convocatoria pública para la elección de los gerentes de las Empresas Sociales del Estado: ESE Hospital Universitario de Santander, ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, ESE Hospital Local de Piedecuesta, ESE Hospital Regional de San Gil, ESE Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento, ESE Hospital Regional Manuela Beltrán, ESE Hospital Local de Guadalupe, ESE Hospital Regional de Vélez, ESE Hospital Regional del Magdalena Medio, conforme al siguiente cronograma (...):

2. Que en la cláusula tercera del convenio interadministrativo No. 0000130 de 2016, se estableció como plazo de ejecución noventa (90) días calendario, a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue firmada por las partes contratantes el día 16 de febrero de 2016.

3. Que el día 17 de Febrero de 2016 el Departamento de Santander – Secretaria de Salud Departamental y la Universidad de Pamplona suscribieron el Acta Modificatoria No. 01, incluyendo dentro del objeto del Convenio Interadministrativo No. 00000130 de 2016 a la ESE Hospital García Rovira de Málaga, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 00000143, firmado con ésta.

4. Que la Secretaria de Salud Departamental, en virtud de las facultades legales otorgadas por el Gobernador de Santander, mediante Decreto No. 0007 del 18 de enero de 2016, expidió la Resolución No. 02751 del 08 de marzo de 2016, "por medio de la cual se deja sin efecto las convocatorias de los concursos de méritos para la elección de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado adscritas al Departamento de Santander", la cual fue publicada el día 09 de marzo de 2016 en la página web de la Gobernación de Santander ( ).

5. Que la Universidad de Pamplona en atención al anterior acto administrativo, el 09 de marzo de 2016, realizó la publicación del mismo en la página web de ésta ( ).

6. Que el día 28 de Marzo de 2016 el Departamento de Santander – Secretaria de Salud Departamental y la Universidad de Pamplona suscribieron el Acta Modificatoria No. 02, modificando la Cláusula Primera del Convenio Interadministrativo No. 00000130 de 2016, en cuanto al cronograma para la ejecución del objeto de éste así: del 1 al 14 de abril, para publicar la invitación de la convocatoria pública en un diario de amplia regional (Vanguardia Liberal) y una emisora de cubrimiento local o regional (Caracol Radio), las páginas de las partes del Convenio y de las ESE convocadas, y para publicar el aviso de convocatoria pública en las páginas de las partes del Convenio y de las ESE convocadas; 15 al 21 de abril, para el proceso de inscripciones; el 28 de abril, para la publicación de la lista de admitidos y no admitidos; del 29 de abril al 2 de mayo, para presentar reclamaciones contra la anterior lista; del 3 al 10 de mayo, para darle respuesta a las reclamaciones; el 10 de mayo, para publicar la lista definitiva de admitidos y no admitidos, y para comunicar a los aspirantes admitidos la hora y lugar del examen; el 15 de mayo, para realizar la prueba de conocimientos académicos (ESES Nivel I, II y III) y la prueba de Competencias (ESE Nivel I y II); del 16 al 20 de mayo, para realizar la entrevista en el caso de las ESE Nivel III; del 22 de abril al 22 de mayo, para analizar y valorar los antecedentes; el 25 de mayo, para publicar los resultados; el 26 y 27 de mayo, para presentar reclamaciones contra los anteriores resultados; del 28 al 2 de junio, para responder las reclamaciones y el 3 de junio, para expedir y publicar la lista de elegibles definitiva, y adiciona el plazo para su ejecución en sesenta (60) días más calendario.

3/6



7. Que el día 26 de mayo de 2016, la Ing. María Victoria Bautista Bochagá, actuando en su condición de Directora General del Concurso de Gerentes de las ESE adelantado por la Universidad de Pamplona, en virtud de la Resolución No. 262 del 15 de marzo de 2016 emanada por el rector de esta institución educativa, mediante oficios del 26 de mayo, 1 y 2 de junio de 2016, solicita que se realicen las medidas necesarias para darle cumplimiento a las sentencias de tutela proferidas por el Juzgado Primero Administrativo Oral de Pamplona el 24 de mayo de 2016 y el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga el 26 de mayo del presente año, que amparan los derechos fundamentales de los señores Nidia Socorro Rivera Leal y Fernando Ardila Bernal, ordenando que continúen con el proceso de convocatoria de gerentes al cual se inscribieron, incluyéndolos en el listado de admitidos respectivo y practicándoles la prueba de conocimiento y comportamental, por lo que sugiere que se ordene la suspensión del concurso hasta tanto se realice la prueba de conocimientos a los señores Nidia Socorro Rivera Leal para la ESE Hospital Local de Piedecuesta y Fernando Ardila Bernal, para la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, porque estas pruebas pueden variar el orden de puntajes de la prueba y harían mal dando una lista de elegibles y nombrar gerente.

8. Adicionalmente, la Ing. María Victoria Bautista Bochagá, Directora General del Concurso de Gerentes de las ESE, en los anteriores oficios informa que la Universidad de Pamplona no cuenta con un banco de preguntas disponible para realizar la prueba de manera inmediata y por ello, debe construir una nueva, lo cual podría tomarle entre 50 a 60 días, en lo que concierne a la realización, aplicación, calificación, reclamaciones y entrega definitiva de resultados, y que acataran la decisión en cuanto a la suspensión sólo de las ESE objeto de las sentencias de tutela o de todas las ESE.

8. Que el 2 de junio de 2016, el Juzgado Once Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bucaramanga, notifica a la Secretaría de Salud de Santander la sentencia proferida dentro de la acción de tutela instaurada por la señora Eliana Caballero López, por medio de la cual tutela su derecho fundamental al debido proceso y ordena a la Universidad de Pamplona, a la Secretaría de Salud de Santander y al Gobernador de Santander que en un término no superior a las 48 horas, contadas a partir de la notificación de esta providencia, adelanten los trámites administrativos necesarios con el fin de que se le permita a la accionante participar en la convocatoria que ella elija, permitiéndole igualmente presentar la prueba de conocimiento y comportamental, así como cualquier otro requisito que sea necesario para equipararla al resto de los participantes de la convocatoria antes de la fecha de designación del gerente, es decir, el 4 de junio de 2016.

9. Al respecto, debe precisarse que la acción de tutela interpuesta por la señora Eliana Caballero López, tiene como sustento la ausencia de su registro en el listado definitivo de admitidos y no admitidos expedido por la Universidad de Pamplona el 10 de mayo de 2016, para las ESE Hospital Regional Manuela Beltrán del Socorro, ESE Hospital Local de Piedecuesta, ESE Hospital Universitario de Santander, ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca y ESE Hospital Regional de San Gil, para las cuales radico su hoja de vida en la Universidad de Pamplona para participar en la convocatoria de estas ESE y haber sido admitida en el listado publicado el 6 de marzo del presente año, para la ESE Hospital Local de Piedecuesta y haber presentado reclamación por su inadmisión a la ESE Hospital Universitario de Santander, y la no posibilidad de continuar en las siguientes etapas de la convocatoria, lo que permite colegir la posibilidad de que la accionante elija cualquiera de las 4 ESE a las que se inscribió, para presentar la prueba y continuar con las siguientes etapas de la convocatoria de gerentes.

18  
A/S



10. Que las partes contratantes y el supervisor del Convenio Interadministrativo No. 0000130 de 2016, consideran necesario suspender este convenio por el término de dos (2) meses, con el fin de evitar inconvenientes con la publicación del listado de elegibles frente a unas ESE y frente a otras no, máxime si se tiene en cuenta que han sido varias las sentencias que han amparado los derechos fundamentales de los aspirantes a las convocatorias de gerentes de las ESE de carácter departamental de Santander y que aún no se han notificado todas las acciones de tutela instauradas en contra de la Universidad de Pamplona, la Secretaria de Salud Departamental y la Gobernación de Santander.

**ACUERDAN**

1. Suspender el Convenio Interadministrativo No. 0000130 del 15 de Febrero de 2016, por el término de dos (2) meses, y en ese sentido, debe entenderse por suspendida la publicación del listado de elegibles definitiva contemplada en la cláusula primera de éste y sus actas modificatorias No. 1 y 2 del presente año, por igual término.
2. Reanudar el cumplimiento del cronograma establecido en la cláusula primera del Convenio Interadministrativo No. 0000130 del 15 de Febrero de 2016 y sus actas modificatorias No. 1 y 2 de 2016, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados.
3. Dar la orden de reanudación de la publicación del listado de elegibles definitivo de gerentes de las ESE de carácter departamental mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega final de ésta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

**POR EL DEPARTAMENTO,**

**POR LA UNIVERSIDAD**

**CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA**  
Secretaria de Salud Departamental

**ELIO DANIEL SERRANO VELASCO**  
Rector Universidad de Pamplona

**SALVADOR RINCÓN SANTOS**  
Supervisor

Proyectó:   
Andrea Castillo Amado  
Abogada Contratista S.S.S.

Revisó:   
Sergio Andrés Ochoa Pinto  
Coordinador Contratación y Jurídico S.S.S.

*S/S. C/Don*